



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00867701- Prórroga de licencia s/goce de haberes Martín G. CODAGNONE

---

VISTO que el Doctor Martin Gabriel CODAGNONE solicita prórroga de licencia sin goce de haberes por motivos académicos, desde el 1° de agosto hasta el 31 de octubre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente usufructúa dicho beneficio desde el 1° de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2020.

Que motiva dicho pedido en el hecho de continuar realizando una estancia post doctoral en el University College Cork (UCC) en Irlanda.

Que se cuenta con la conformidad del Profesor Asociado de la Cátedra de Farmacología Farmacéutico Christian HÖCHT.

Que la Licencia sin goce de haberes por motivos académicos se encuentra encuadrada dentro de la reglamentación vigente.

Por ello atento lo reglamentado en la Resol CS 836/79 y modificatorias; y lo acordado en la sesión del día 14 de Julio de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR LA LICENCIA -sin goce de haberes- por motivos académicos, al Doctor Martin Gabriel CODAGNONE (Legajo 172.217), en el cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple Interino, Partida: 2-27-88, de la Cátedra de Farmacología del Departamento de Farmacología; ello desde el 1º de agosto hasta el 31 de octubre de 2020, debiendo cumplimentar a su regreso lo estipulado en la reglamentación antes mencionada.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, dieciséis (16) votos,.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese; comuníquese a la Cátedra de Farmacología, para que por su intermedio se notifique al interesado. Pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.-